



CONCEJO MUNICIPAL

COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



ACTA APROBADA SESION 88° ORD. PÚBLICA H. CONCEJO MUNICIPAL
DIA JUEVES 09 ABRIL DE 2019 EN HORARIO DE: 09:30 A 12:47 HORAS
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL ALCALDE DON RODRIGO RAMIREZ PARRA

CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA COMUNA:

DON: JOSE ARAVENA JARA;

DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA;

DON: IGNACIO LUNA VALLEJOS

DON: MARIO LANDERO AGURTO

DOÑA: ELENA MALDONADO VERGA Y;

DON: LUIS PINO ANDRADE

ASESORES Y SECRETARIO MINISTRO DE FE

SECPLAN. SECRETARIA TÉCNICA Y ASESOR CONCEJO DOÑA: MARCELA GUZMÁN CASTRO.

JEFE DEDECO. ASESOR ANTE CONCEJO DOÑA: BEATRIZ BARRA FUENTES

SECRETARIO - MINISTRO DE FE SECMUN. DON GERARDO JESUS BAYER TORRES

I.- ► **En Retiro a Nueve días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve,** siendo las Nueve Horas con treinta minutos, en el salón consistorial, previamente dispuesto tanto su acceso como aposentaduras para los asistentes y contando con el Quórum requerido para Sesionar "Mayoría absoluta de los Sres. Concejales en Ejercicio", según lo dispuesto en el Art. 86° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades", con la presidencia del Alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, y concejales: y la presencia de los Honorables **Concejales: Don José Aravena Jara; Doña: Ángela Cerda Zapata; Don Ignacio Luna Vallejos; Don Mario Landero Agurto; Doña Elena Maldonado Verga y concejal Don Luis Pino Andrades,** se celebra la **Sesión Octogésima Octava Ordinaria Pública del Concejo Municipal** Presidida por el Alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, encontrándose presente: la Secretaria Comunal de Planificación, secretaria técnico y asesora ante el concejo doña: Marcela Guzmán Castro; actuando como Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres, suscribiendo en tal condición;

La presente Tabla fue propuesta por el Sr. Alcalde titular para tratar las materias que en adelante se indican en la Orden del Día, examinando la documentación de respaldo preparada para esta Sesión y que fue adjunta a Tabla de Sesión despachada el día Lunes 06 de Abril de 2019, considerando además documentación contemplada en Minuta Interna (Circ.) N° 88 elaborada el miércoles 08 de Mayo de 2019, la que fue entregada a los miembros y asesores del Concejo por el Secretario del Concejo, durante el desarrollo del punto 2 Cuentas de la Sesión.

II. ► TABLA



Retiro
Tierra de Agricultores

CONCEJO MUNICIPAL

COMUNA DE RETIRO

Secretaría Municipal



De conformidad al Art. 63º letra m) y Art. 84º de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión de instalación del día Jueves 06 de Diciembre de 2016, se remite a Uds. Tabla a tratar en Sesión **Octogésima Octava Ordinaria** pública del Concejo Municipal a celebrarse el próximo día **Jueves 09 de Mayo del 2019**, en horario acordado a las desde las **09:00 a 10:30 horas, según reglamento interno, en el Salón Consistorial.**

SESION 88º ORDINARIA PÚBLICA

1.- Aprobación Actas Sesiones Anteriores:

1-1: En redacción y digitación acta sesión; **9na. Ord.** del 16 Febrero 2017 de SECMUN (S); **11º Ord.** del 16 Marzo 2017 de SECMUN. (S); **13º Ord.** del 13 Abril 2017 de SECMUN (S); sesión **45º Ord.** del 22 Febrero del 2018 de SECMUN.(S); **58º Ord.** del 12 Julio 2018 de SECMUN(S); **74º Ord.** del 20.Dic.2018 de SECMUN (S); **31º Extraord.** del 20.Dic.2018 de SECMUN (S); **79º Ord.** del 14 Febrero 2019 de SECMUN. (S); **80º Ord.** Del 21 Febrero 2019 de SECMUN.(S) y; **81º Ord.** del 28 Febrero 2019 de SECMUN.(S); **35º Extraordinaria** del 28 Febrero 2019 de SECMUN.(S) todas de doña: Alicia Ibáñez Montecino; **84º Ord.** del 28 Marzo 2019 de SECMUN.(T); acta sesión **85º Ord.** del 11 Abril 2019 de SECMUN. (S) 37º Extraordinaria del 11 Abril del 2019 de SECMUN.(S); **86º Ord.** del 18 Abril 2019 de SECMUN (S) y; **87º Ord.** del 25 Abril del 2019. de SECMUN.(S) todas de doña: Alicia Ibáñez Montecino.

2.- Cuentas:

2-1: Entrega y lectura de Minuta Interna (Cir.) 88 del Miércoles 08 de Mayo del 2019 que evidencia estado de certificación respecto de acuerdos y diligencias adoptadas por el concejo municipal, en sesión (es) anterior (es); correspondencia emitida y recepcionada para el concejo y/o concejales.

3.- Asuntos Pendientes:

4. –Asuntos Nuevos: Iniciativa que requieren consulta o acuerdo del concejo:

4-1: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al PREMUA. 2019 por creación de asignaciones: En sub.31º; ítem 02º; asig.004º sub.012º denominación: "Construcción pasadas de aguas y puentes varios sectores comuna de Retiro" monto M\$5.000.- y asignación sub.31º; ítem 02º; asig.004º; sub.13º denominación:"Mejoramiento graderías estadio municipal"; aumento de ingresos en el monto total de M\$1.000.- y un aumento de gastos en el monto total de \$8.700.- con una disminución de gastos en el monto total de M\$7.700.- (Se adjunta fotocopia Of. Ord.Nº83 del 02 Mayo del 2019 de SECPLAN., a Fojas 01 a 02) visado por el alcalde y docmnts. de respaldo a Fojas 03 a 05)

4-2: Requerimiento acuerdo del concejo para realizar solicitud de anticipo de subvención de escolaridad Ley N°20.159 Art.11, para profesores de educación que se acogen a retiro voluntario. (Se adjunta fotocopia Of. Ord.Nº83 del 02 Mayo del 2019 de SECPLAN., a Fojas 01 a 02) visado por el alcalde y docmnts. de respaldo Of.Ord.Nº 269/285 del 26 Abril 2019 del jefe del DAEM., a fojas 06 a 08)

4-3: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar dictar ordenanza municipal de promoción de vida saludable para la comuna de Retiro" (Se adjunta fotocopia Of. Ord.Nº83 del 02 Mayo del 2019 de SECPLAN., a Fojas 01 a 02) visado por el alcalde y docmnts. de respaldo propuesta "Ordenanza Municipal Promoción de Vida Saludable para la comuna de Retiro, fojas 09 a 13)

(Tabla sesión 88º prosigue al reverso)

(Tabla sesión 88º Ord. del Jueves 09.Mayo.2019)

(ACTA APROBADA SESION 88º ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 09 DE MAYO 2019 A FOJAS VEINTINUEVE)



5- VARIOS:

5-1: Intervención Sres. Concejales.

6. -Firmar Actas Aprobadas (S) en Sesión(es) Anterior (es)

6-1: En redacción y digitación acta sesión;

7. - Entrega de Correspondencia.

Lo que antecede, para su conocimiento y conforme a lo acordado por el Concejo Municipal, e instrucción del Sr. Alcalde.



GERARDO JESUS BAYER TORRES

Secretario Municipal

Secretario y Ministro de Fe

Concejo Municipal

Retiro, 03 de Mayo del 2019.

RRP/GJBT/gvt.

Distribución:

- 1.- Presidente Concejo
- 2.- A 7. - Concejales
- 8.- SECPLAN. Asesor y Secretario Técnico ante el Concejo
9. - Jefa DEDECO. Asesor ante el Concejo.
- 10.-Jefe DAEM.
- 11.- c/i Administrador Municipal
- 12.-c/i Director DAF.
- 13- c/i Control Interno
- 14.- c/i Diario Mural
- 15.-c/i RR.PP.-
- 16- c/i Programa Radial Noticias Municipales
- 17.- Secretario y Ministro de Fe del Concejo y archivo SECMUN. Concejo



Municipalidad de Retiro. Av. Errázuriz N° 240. Fono Mesa Central 732620700. Secretaria Municipal 2do. Piso, Fono: 732620714. Secretario Ministro de Fe Concejo Municipal www.secreconcejoiretro@mail.cl. WWW. Retiro.cl. Sala de Sesiones. Edificio Consistorial 1er.Piso.

II. ► DESARROLLO SESIÓN 88° ORD. DEL DÍA JUEVES 09 DE ABRIL DE 2019.

Siendo las Nueve horas con treinta minutos, producido y verificado el Quórum que dispone el Art. 86° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" el presidente del concejo, alcalde titular Don Rodrigo Ramírez Parra, procede en abrir la **Sesión Octogésima Octava Ordinaria Publica**, en nombre de Dios y de los vecinos todos, debatiéndose las materias que en adelante se indican, según la Orden del Día y considerándose los documentos de respaldo que se mencionarán, los que fueron adjuntos a la Tabla de Sesión y/o entregados, leídos y explicados durante el transcurso de ésta, como así también los

(ACTA APROBADA SESION 88° ORD. CELEBRADA DIA JUEVES 09 DE MAYO 2019 A FOJAS VEINTINUEVE) 3



documentos que son entregados bajo Minuta Interna, constatándose como sigue en adelante, lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto. Exento N° 2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y la enumeración de los temas tratados en varios, estampándose una síntesis de las declaraciones y acuerdos que se formulan acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritas en este documento – Acta – por el Sr. Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres.

Punto N°01: Lectura y Aprobación Actas Sesiones Anteriores:

Secretario Sr. Bayer Don Gerardo, expresa que no se tienen actas para su aprobación en la presente sesión 88° ordinaria.

Secretario expresa que se encuentran pendientes en redacción y digitación actas sesiones: **9na. Ord.** del 16 Febrero 2017 de SECMUN (S) Doña: Alicia Ibáñez Montecino; **11° Ord.** del 16 Marzo 2017 de SECMUN. (S) Alicia Ibáñez Montecino; **13° Ord.** del 13 Abril 2017 de SECMUN (S) Doña Alicia Ibáñez Montecino y sesión **45° Ord.** del 22 Febrero del 2018 de SECMUN.(S) Doña: Alicia Ibáñez Montecino; **58° Ord.** del 12 Julio 2018 de SECMUN(S) doña Alicia Ibáñez Montecino; **74° Ord.** del 20.Dic.2018 de SECMUN (S) Doña: Alicia Ibáñez ; **31° Extraord.** del 20.Dic.2018 de SECMUN (S) Doña Alicia Ibáñez Mortecino; **79° Ord.** del 14 Febrero 2019 de SECMUN. (S) Doña: Alicia Ibañez Montecino; **80° Ord.** Del 21 Febrero 2019 de SECMUN.(S) Doña Alicia Ibañez Montecino y; **81° Ord.** del 28 Febrero 2019 de SECMUN.(S) Doña Alicia Ibáñez Montecino. Y; **35° Extraordinaria** del 28 Febrero 2019 de SECM UN.(S) Doña: Alicia Ibáñez Montecino. Y, acta sesión **83° Ord.** del 21 Marzo 2019 de SECMUN. Titular.

Punto N°2: Cuentas.

Presidente Sr. RAMIREZ Don Rodrigo, anuncia punto N°2 cuentas, solicitando al Secretario proceda en hacer entrega y dar lectura a la minuta interna (Circ.) N°88 elaborada el día Miércoles 08 de Abril de 2019. Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, hace entrega de la citada Minuta al Sr. Presidente, Sres. Concejales y; asesores, conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente, refiriéndose sucintamente a los cinco (05) documentos en fotocopia, que contiene esta Minuta



MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL



MINUTA INTERNA (CIRC.) N° 88.-/

RETIRO, Miércoles 08 de Abril del 2019.-

DE: SECRETARIO MUNICIPAL
 SECRETARIO Y MINISTRO DE FE CONCEJO MUNICIPAL
 GERARDO JESUS BAYER TORRES.

A: SRES. MIEMBROS Y ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL



1.-A través de la presente Minuta Interna (Circular) que se entrega en la presente Sesión 88° Ordinaria del Concejo Municipal y cuyo contenido se explica por sí misma, se adjuntan cinco (05) documentos en fotocopia que en adelante se mencionan y referencian, los que en esta Sesión, son proporcionados a los miembros y asesores del Concejo municipal e información solicitada por acuerdo del concejo, requerida por los concejales que se indica:

1-1: Documentos Emitidos, respecto de certificación y/o Decretos acuerdos adoptados por el Concejo, en Sesión (es) anterior (es) y diligencias anunciadas tramitar por el Sr. Presidente para su gestión.

1-1-1: (Acuerdo Sesión 87° ordinaria del 25 de Abril del 2019), Dex. Exento N° 1.389 del 25 de Abril del 2019, Ref.: aprueba modificación presupuesta Municipal año 2019, por aumento de ingresos y gastos en el monto total de M\$12.371.-

1-1-2: (Acuerdo Sesión 87° ordinaria del 25 de Abril del 2019), Dex. Exento N° 1.378 del 25 de Abril del 2019, Ref.: aprueba traspaso a título gratuito y bajo comodato por el periodo de 99 años, sede comunitaria de 183.56 m², ubicada en población Ejército de Chile, inscrita a fojas 837N° 454 del año 2019 a la organización Junta de Vecinos Pobl. Ejército de Chile Rut N° 65.028.130-6.-

1-1-3: (Acuerdo Sesión 87° ordinaria del 25 de Abril del 2019), Dex. Exento N° 1.379 del 25 de Abril del 2019, Ref.: aprueba modificación presupuesta del Servicio de Educación Municipal año 2019, por aumento de ingresos por el monto total de M\$63.403; aumento de gastos en el monto total de M\$67.903 y disminución de gastos en el monto total de M\$4.500.-

1-4: Otros documentos RECEPCIONADOS y calificados por el Sr. Alcalde para conocimiento y/o acuerdo del Concejo.-

1-4-1: OF. Ord. N° 43 del 29 de Abril del 2019, del Director de Control Interno, Ref.: Remite Primer informe trimestral año 2019, en cumplimiento a lo señalado en el Art. 29 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

1-7: Documentos EMITIDOS y calificados por el Sr. Secretario Municipal, para conocimiento del Concejo.

1-7-1: OF. ORD. N° 104 de fecha 07 de Mayo del 2019, del Secretario Municipal Ref.: solicita subir a plataforma transparencia y pagina Web Retiro.cl de la municipalidad, cuenta pública Gestión año 2018 integra efectuada por el alcalde, el día 29 de Abril del 2019.-



*Por no existir a la fecha otra documentación, la presente minuta no contempla información en los siguientes términos de referencia.-

1-6: Documentos RECEPCIONADOS que vienen dirigidos al Concejo y/o concejales.

1-2: Documentos EMITIDOS y calificados por el Sr. Alcalde, para conocimiento del Concejo.

1-3: Documentos Recepcionados que vienen a nombre del Concejo, y/o Concejales, dando respuesta a certificación de acuerdos y/o diligencias adoptados por concejo municipal.

1-5:Otros documentos RECEPCIONADOS y calificados por el Secretario Municipal, Secretario y Ministro de Fe del Concejo, para conocimiento del Concejo.

Atentamente saluda a Ud. (S)

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal
Secretario y Ministro de Fe
Concejo Municipal

GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

1. Sr. Presidente del Concejo.
2. Sres. Concejales (6)
3. Sra. SECPLAN. Asesor y Secretaria Técnica del Concejo.
4. Sr. Director DEDECO y Asesor ante el Concejo.
5. ArchivoSECMUNConcejo (Usa secretario y después archivar Minuta)./

Concejal Sr. LUNA Don Ignacio, observa que filtrarían dos acuerdo del concejo, adoptados en la sesión anterior 87° ordinaria del jueves 25 de Abril del 2019, cuyas respuestas deberían venir procesadas desde el jefe del DAEM.

Secretario de la presente sesión Sr. Bayer, responde que informara de esta situación a la secretaria municipal subrogante de la sesión precisada.

Habiendo preguntado el Sr. Presidente a los Sres. Concejales si se presentan otras consultas o reparos al contenido de los cinco (05) documentos explicitados y contenidos en la minuta interna N°88 leída y; al no presentarse mayores consultas aclaratorias, como tampoco otros acuerdos por decisión del concejo y diligencias a realizar por instrucción del Sr. Presidente, se da por agotado este punto 2 de la tabla.

Punto N°3: Asuntos Pendientes.

No se trata materia alguna en calidad de pendiente



4. -Asuntos Nuevos: Iniciativa que requieren consulta o acuerdo del concejo:

Presidente Sr. RAMIREZ Don Rodrigo, anuncia se continuara con el punto Asuntos Nuevos que contempla la Tabla del día, solicitando al secretario del concejo anuncie las iniciativas que contempla la Tabla del Día.

Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia primera iniciativa contemplada en tabla del día: 4-1: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al PREMUA. 2019 por creación de asignaciones: En sub.t.31°; ítem 02°; asig.004° sub.012° denominación: "Construcción pasadas de aguas y puentes varios sectores comuna de Retiro" monto M\$5.000.- y asignación sub.t.31°; ítem 02°; asig.004°; sub.t.13° denominación: "Mejoramiento graderías estadio municipal"; aumento de ingresos en el monto total de M\$1.000.- y un aumento de gastos en el monto total de \$8.700.- con una disminución de gastos en el monto total de M\$7.700.- (Se adjunta fotocopia Of. Ord.N°83 del 02 Mayo del 2019 de SECPLAN., a Fojas 01 a 02) visado por el alcalde y docmnts. de respaldo a Fojas 03 a 05)

Sr. Presidente junto a la secretaría comunal de planificación, secretaría técnica y asesora ante el concejo, se refieren y explicitan la primera propuesta reflejada en el siguiente Of. Ord. N° 83 de fecha 02 de Mayo de 2019 SECPLAN, previamente adjunto a la Tabla del Día despachada, correspondiendo entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo, aprobar modificación al presupuesto municipal anual 2019 por: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar modificación al PREMUA. 2019 por creación de asignaciones: En sub.t.31°; ítem 02°; asig.004° sub.012° denominación: "Construcción pasadas de aguas y puentes varios sectores comuna de Retiro" monto M\$5.000.- y asignación sub.t.31°; ítem 02°; asig.004°; sub.t.13° denominación: "Mejoramiento graderías estadio municipal"; aumento de ingresos en el monto total de M\$1.000.- y un aumento de gastos en el monto total de \$8.700.- con una disminución de gastos en el monto total de M\$7.700.-

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

ORD. N° 83

ANTECED: Decreto N° 1975 de fecha 28.12.2018, ESTABLECENSE Normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2019, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el artículo 4° de la ley N° 20.882, V. Municipalidades y servicios traspasados a su gestión.

MAT.: Lo que se indica.

RETIRO, 02.05.2018.-

DE: DIRECTORA DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
SR.TA. MARCELA GUZMÁN CASTRO

A: ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO
SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA

(Consta bajo firma instrucción del alcalde pasar a Concejo)

Solicito a Ud., tenga a bien, someter a consideración del Concejo Municipal el siguiente tema.

- 1) Modificación presupuestaria por creación de asignación, aumento de ingresos, aumento y disminución de gastos, como se indica en el cuadro adjunto:



CREACIÓN DE ASIGNACIÓN

Sub.	Item	Asig	Sub	Denominación	MONTO M\$	CODIGO INI
31	02	004	012	Construcción pasadas de aguas y puentes varios sectores Comuna de Retiro	3.000	07 40 55 20 302 0
31	02	004	013	Mejoramiento graderías estadio Municipal	2.000	07 40 55 20 303 0

MODIFICACION PRESUPUESTARIA (INGRESOS)

Sub.	Item	Asig	Sub	Denominación	TOTAL M\$	
					Aum M\$	Dism M\$
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117 Artículo Único	900	
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	100	
AUMENTO Y DISMINUCION DE INGRESOS					1.000	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (GASTOS)

Sub	Item	Asig	Sub	Denominación	01-Gestión 02-Serv. 03-Activ. 04- Prog. 05 Prog. 06 Prog.												TOTAL	
					Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M\$	
					Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dis
					M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
22	10	002	000 001	Primas y gastos de seguros		5.000											5.000	
22	11	999	002 004	Otros					700								700	
22	12	003	000 001	Gstos de Rep. protocolo y ceremonial	500												500	

Sub	Item	Asig	Sub	Denominación	01-Gestión 02-Serv. 03-Activ. 04- Prog. 05 Prog. 06 Prog.												TOTAL	
					Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M\$	
					Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dis
					M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
22	12	999	000 001	Otros	500												500	
24	01	007	011 004	Asistencia social a personas naturales					2.000								2.000	
31	02	004	005	Habilitación Norias y contenedores de agua potable		2.000											2.000	
31	02	004	012	Construcción pasadas de aguas y puentes varios sectores Comuna de Retiro		3.000											3.000	
31	02	004	013	Mejoramiento graderías estadio Municipal		2.000											2.000	
35				Saldo final de caja		700											700	
TOTAL AUM. Y DISM.																		

(ACTA AF

UEVE)

8



creación Ficha técnica proyecto **31.02.004.012 CONSTRUCCIÓN PASADAS DE AGUA Y PUENTES VARIOS SECTORES COMUNA DE RETIRO**, por la suma de **M\$ 3.000.** (a fojas 3)

. CREACIÒN Ficha técnica proyecto **31.02.004.013 Mejoramiento graderías estadio municipal**, por la suma de **M\$ 2.000.** (a fojas 4)

. Memorándum Interno N° 276 recepcionado el 02.05.2019, de la Jefa DIDECO, solicitando modificación presupuestaria por aumento y disminución de gastos en la suma de M\$ 2.000, como se indica en documento adjunto con VºBº del Alcalde. (Fojas 5)

2) **Ord. N° 269/285** recepcionado con fecha **02.05.2019**, del Jefe del Depto. de Educación Municipal Retiro, solicita acuerdo del Honorable concejo Municipal, **para realizar solicitud de anticipo de subvención de escolaridad Ley N° 20.159 art. 11**, para profesores de Educación que se acogen a retiro voluntario. Se adjunta documento con VºBº de Alcalde (a fojas 6-8).

3) **El Alcalde y presidente del concejo**, solicita el acuerdo y aprobación del Honorable cuerpo colegiado de la **ORDENANZA MUNICIPAL DE PROMOCIÒN DE VIDA SALUDABLE PARA LA COMUNA DE RETIRO**, documento que se adjunta con VºBº a fojas 9-13.

(Consta firma y timbre)

MARCELA GUZMAN CASTRO
Directora de Planificación Comunal Retiro

(se agota). Presidente Sr. Ramírez Don Rodrigo, posterior a lo propuesto, tratado, analizado y debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularsen sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentan, esto con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas y legales, técnicas y financieras por parte de la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo, y; habiendo tenido a la vista los antecedentes respaldatorios que la normativa exige, considerando el Of. Ord. N° 83 de fecha 02 de Mayo de 2019 SECPLAN., da por agotada la primera iniciativa contemplada en tabla del día, solicitando ahora al secretario consulte votación de la Sala.

(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación favorable de sus siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando sin observaciones la siguiente modificación al presupuesto municipal anual 2018, por: creación de asignaciones: En sub.31°; item 02°; asig.004° sub.012° denominación: "Construcción pasadas de aguas y puentes varios sectores comuna de Retiro" monto M\$5.000.- y asignación sub.31°; item 02°; asig.004°; sub.13° denominación: "Mejoramiento graderías estadio municipal"; aumento de ingresos en el monto total de M\$1.000.- y un aumento de gastos en el monto total de \$8.700.- con una disminución de gastos en el monto total de M\$7.700.- aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala.



1.- APRUEBASE, Creación de asignación y modificaciones presupuestarias de Ingresos y Gastos al Presupuesto Municipal año 2019.-

CREACIÓN DE ASIGNACIÓN

Sub.	Ítem	Asig	Sub	Denominación	MONTO M\$	CODIGO INI
31	02	004	012	Construcción pasadas de aguas y puentes varios sectores Comuna de Retiro	3.000	07 40 55 20 302 0
31	02	004	013	Mejoramiento graderías estadio Municipal	2.000	07 40 55 20 303 0

MODIFICACION PRESUPUESTARIA (INGRESOS)

Sub.	Ítem	Asig	Sub	Denominación	TOTAL M\$	
					Aum M\$	Dis M\$
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	900	
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	100	
AUMENTO Y DISMINUCION DE INGRESOS					1.000	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (GASTOS)

Sub	Ítem	Asig	Denominación	01-Gestión		02-Serv.		03-Activ.		04- Prog.		05 Prog.		06 Prog.		TOTAL	
				Interna		Comunit.		Municip.		Sociales		Deportiv.		Cult.		M\$	
				Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dis
				M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
22	10	002	000 001		5.000												5.000
22	11	999	002 004						700								700
22	12	003	000 001	500													500

Sub	Item	Asig		Denominación	01-Gestión		02-Serv		03-Activ		04- Prog		05- Prog		06- Prog		TOTAL			
					Interna		Comunit		Municip		Sociales		Deportiv		Cult		M\$			
					Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.	Aum.	Dism.
					M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
22	12	999	000	001	Otros	500												500		
24	01	007	011	004	Asistencia social a personas naturales							2.000							2.000	
31	02	004	005		Habilitación Norias y contenedores de agua potable			2.000											2.000	
31	02	004	012		Construcción pasadas de aguas y puentes varios sectores Comuna de Retiro			3.000											3.000	
31	02	004	013		Mejoramiento graderías estadio Municipal			2.000											2.000	
35					Saldo final de caja		700												700	
					TOTAL AUM. Y DISM. DE GASTOS													8.700	7.700	

////////////////////////////////////

Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia segunda iniciativa

contemplada en tabla del día punto 4-2: Requerimiento acuerdo del concejo para realizar solicitud de anticipo de subvención de escolaridad Ley N°20.159 Art.11, para profesores de educación que se acogen a retiro voluntario. (Se adjunta fotocopia Of. Ord.N°83 del 02 Mayo del 2019 de SECPLAN., a Fojas 01 a 02) visado por el alcalde y docmnts. de respaldo Of.Ord.N° 269/285 del 26 Abril 2019 del jefe del DAEM., a fojas 06 a 08)



Sr. Presidente junto a la secretaría comunal de planificación, secretaría técnica y

asesora ante el concejo, jefe del DAEM., Sr. VALENZUELA Don Norberto, se refieren y explicitan la segunda propuesta reflejada en el Of. Ord. N° 83 de fecha 02 de Mayo de 2019 SECPLAN, antes explicitado, adjunto al siguiente Of.Ord.N°269/285 del 25 de Abril del 2019 del jefe del DAEM., y ambos previamente adjuntos a la Tabla del Día despachada, correspondiendo, entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo, para realizar solicitud de anticipo de subvención de escolaridad Ley N°20.159 Art.11, para profesores de educación que se acogen a retiro voluntario,



ORD. N° 269/285/

ANT: Ley N° 20.976, Bonificación Retiro Voluntario
Docente.

MAT: SOLICITA APROBACION PARA LA SOLICITUD
DE RECURSOS, LEY 20.976. BONIFICACION DE
RETIRO VOLUNTARIO DOCENTE.

RETIRO, abril 25 del 2019.

DE : JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACION MUNICIPAL

A: SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DON RODRIGO RAMIREZ PARRA

- 1.- Junto con saludar, me permito solicitar ingresar en Tabla de la próxima Sesión del Honorable Concejo Municipal "Ficha de Solicitud de Recursos de la Ley 20.976", correspondiente a cuatro profesionales de la educación de la comuna, que se acogen a la Bonificación de Retiro Voluntario, a fin de solicitar los recursos ante la Subsecretaría de Educación, mediante Anticipo de Subvención de Escolaridad Ley N° 20.159. Art. 11.
- 2.- Se acompaña Ficha.
- 3.- Para su conocimiento, análisis y decisión.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe del DAEM

NVT/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Indicada
- 2.- Archivo Oficina de Personal
- 3.- Archivo Oficina de Partes



FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS DE LA LEY N°20.976

INDICA DOCENTES QUE SE ACOGEN A LA BONIFICACIÓN POR RETIRO

Región:	DEL MAULE	Tipo de Administración (marque con una X)	DAEM	X	Fecha	02/05/2019
Provincia:	LINARES	Corporación Municipal				
Comuna:	RETIRO	Servicio Local de Educación (SLE)				
Nombre SLE (si corresponde):						

Identificación Establecimiento		Identificación Personal					Antecedentes Laborales				Bonificación Ley N°20.976							
R.B.D	dv	Nombre	R.U.N.	dv	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Género	Fecha Nacimiento	Edad	Hrs Contrato	Fecha de las Hrs de Contrato	Fecha presentación renuncia	Última Remuneración Devengada	Número de Meses (tope 11)	Total Pago Sostenedor	Aporte Fiscal Extraordinario	Total Bonificación por Retiro
3443	5	San Ramón	6.587.157	2	Allaro	Allaro	Jorge Antonio	M. Masculino	22/12/1951	67	44	31/10/2015	15/03/2019	1843.698	11	20.346.678	2.816.558	23.162.236
3454	1	Los Robles	7.347.418	3	Sepúlveda	Fuentes	Verónica del Carmen	F: Femenino	15/04/1956	62	39	31/10/2015	21/03/2019	1549.883	11	17.048.713	6.113.523	23.162.236
3435	5	Manuel Montt	6.772.400	3	Fuentes	Moya	Celia Elena	F: Femenino	05/09/1954	64	39	31/10/2015	14/03/2019	1943.114	11	21.374.254	1.787.982	23.162.236
3442	8	Ajial	6.890.608	3	Salvo	Candia	María del Carmen	F: Femenino	25/02/1953	65	42	31/10/2015	14/03/2019	1.128.122	11	12.409.342	10.752.894	23.162.236
																0	0	0
																0	0	0
																0	0	0
																0	0	0
																0	0	0
																0	0	0
											Número de Docentes:	4	Monto Total Cargo Sostenedor:		71.178.387	21.469.957	92.648.344	
											Total Horas de Contrato:	164	Aporte Complementario (Ap. Compl.):		17.794.747	25,00%	% Ap. Compl.	
													Aporte Propio Municipal:		0			
													Anticipo de Subvención:		53.384.240			
													Número Meses para Devolución Anticipo:		144			

Datos de Contacto con DAEM o Corp. Municipal o SLE o institución Administración Delegada

Nombre	Rosa Vásquez Muñoz
e-Mail	rosavasquez@daemretiro.cl
Teléfono	73-2282988

RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

(se agota). Presidente Sr. Ramírez Don Rodrigo, posterior a lo propuesto, tratado, analizado y debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas la dudas que se presentan, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas y legales, técnicas y financieras por parte de la SECPLAN., secretaría técnica y asesora ante concejo y; habiendo tenido a la vista los antecedentes respaldantes que la normativa exige, da por agotada la segunda iniciativa contemplada en tabla del día, solicitando ahora al secretario consulte votación de la Sala.

(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación favorable de sus siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando



realizar solicitud por anticipo de Subvención de Escolaridad Ley 20.159 Art. 11, al Ministerio de Educación, para pagar bonificación de retiro voluntario a profesores de Educación que se acogen al retiro voluntario, que ahora se indican y en los montos que individualmente se precisan, lo que da un monto total de anticipo de subvención en el monto de M\$92.648.944.- aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala:

1.-Don: Jorge Alfaro Alfaro, total indemnización: M\$23.162.236.-

2.-Doña: Veronica Sepúlveda Fuentes, total indemnización: M\$23.162.236.-

3.-Doña: Celia Fuentes Moya, total Indemnización: M\$23.162.236.-

4.-Doña: María Salvo Candía, total Indemnización: M\$23.162.236.-

Secretario del Concejo, Sr. BAYER Don Gerardo, anuncia tercera iniciativa contemplada en tabla del día : 4-3: Requerimiento acuerdo del concejo para aprobar dictar ordenanza municipal de promoción de vida saludable para la comuna de Retiro" (Se adjunta fotocopia Of. Ord.Nº83 del 02 Mayo del 2019 de SECPLAN., a Fojas 01 a 02) visado por el alcalde y docmnts. de respaldo propuesta "Ordenanza Municipal Promoción de Vida Saludable para la comuna de Retiro, fojas 09 a 13)

Sr. Presidente junto a la asesoría de la secretaria comunal de planificación, secretaria técnica y asesora ante el concejo y abogado adscrito a la unidad de secretaria municipal Sr. PARRA Don Pablo, se refieren y explicitan la tercera propuesta reflejada en el Of. Ord. Nº 83 de fecha 02 de Mayo de 2019 SECPLAN, antes explicitado y la siguiente propuesta de ordenanza municipal de promoción de vida saludable para la comuna de Retiro" ambos documentos previamente adjuntos a la Tabla del Día despachada, correspondiendo, entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo, para aprobar dictar ordenanza municipal de promoción de vida saludable para la comuna de Retiro"

**PROPUESTA INGRESADA A SALA PARA SU APROBACION
POR EL CONCEJO MUNICIPAL**

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal
Asesoría Jurídica

**ORDENANZA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE VIDA SALUDABLE PARA LA
COMUNA DE RETIRO**

OJO. VER ARTICULO QUE DESPUES EN APROBACION CAMBIO



TITULO I

NORMAS GENERALES PARA FOMENTAR ALIMENTACION SANA Y ACTIVIDAD FISICA

ARTICULO 1

La Ilustre Municipalidad de Retiro, mediante esta ordenanza reitera su compromiso con la promoción de la salud, el fomento de la alimentación sana y vida saludable dentro del quehacer institucional de los distintos departamentos y unidades dependientes de esta administración. Para lo cual el municipio se encargará de promover actividades que fomenten la vida saludable, el bienestar social de la comunidad, la cooperación, el respeto y la inclusión.

ARTICULO 2

La promoción de la salud se insertará en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), en el Plan Anual de Desarrollo de la Educación (PADEM), y en el Plan Comunal de Salud, considerando estrategias para el mejoramiento de entornos que permitan aumentar los niveles de actividad física, facilitar y promover la alimentación saludable, poniendo especial énfasis en la población infantil, adolescente y adulta mayor.

ARTICULO 3

La primera autoridad municipal promoverá que los establecimientos educacionales de la comuna incorporen contenidos destinados a educar en la promoción de un estilo de vida saludable, fomentando la práctica de actividad física en nuestra comunidad educativa.

TITULO II

PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA COMUNA

ARTICULO 4

Los establecimientos de educación básica y media de la comuna de Retiro que deseen contar con kioscos que expendan alimentos al interior de los centros educacionales deberán ajustarse a lo especificado en la ley 20.606 sobre la existencia de kioscos saludables.

ARTICULO 5

Los centros de educación parvularia tienen prohibido la tenencia de kioscos, estos centros deben tener una minuta de colaciones saludables para la semana, coordinada con sus apoderados y autorizada por los profesionales del área nutricional del Cesfam de la comuna. Así mismo deben contar con minuta para la realización de paseos o viajes de estudio.

ARTICULO 6

Los centros de educación parvularia, básica y media de la comuna de Retiro no podrán vender, expendir, o regalar al interior del establecimiento productos altos en azúcar, grasas saturadas, calorías y sodio. Así mismo queda prohibida la venta de este tipo de productos al interior del establecimiento para la obtención de fondos monetarios.

ARTICULO 7

Los establecimientos educacionales de la comuna de Retiro deberán velar por realizar cualquier tipo de evento, paseo o conmemoración de festividad con alimentos saludables, y que no cuenten con logo altos en azúcar grasas saturadas, calorías y sodio además de alimentos no envasados que sobrepasen los límites nutricionales establecidos en Ley N° 20.606 Sobre Composición



Nutricional de los Alimentos y Su Publicidad tales como: churrascos, completos, papas fritas, chaparritas, sopaipillas, entre otros productos semejantes.

ARTICULO 8

Queda prohibida dentro de los establecimientos educacionales, durante la jornada escolar, la venta, expendio, publicidad y comercialización de alimentos con uno o más sellos de advertencia "Alto En" azúcar, grasas saturadas, calorías y sodio, a su vez, alimentos no envasados que en su contenido nutricional supere los límites antes mencionados.

ARTICULO 9

La Municipalidad fomentará la reconversión de los locales existentes y que comercialicen productos de los indicados en el artículo, mediante las siguientes medidas:

- Existirá un reconocimiento a los locales que opten por la venta de alimentos saludables, identificándolos como tales con un certificado.
- Se orientará a los comerciantes que opten por la venta de productos saludables, en la existencia de Fondos Concursales para la pequeña y mediana empresa, a través de la Dirección de Desarrollo comunitario en su oficina OMIL.

ARTICULO 10

Se incentivará a los establecimientos educacionales a velar que la entrega del desayuno escolar se realice a primera hora de la mañana, con el objetivo de disminuir ayunos prolongados. Además a hacer entrega de la tercera colación a los alumnos beneficiarios en alguno de los dos recreos de esta misma jornada, con el propósito de evitar el consumo exagerado de alimentación por los menores.

ARTICULO 11

Los establecimientos educacionales procurarán incorporar dentro de su plan de trabajo hábitos de vida saludables, abordando también estos temas con los padres y apoderados, siendo este trabajo apoyado por el programa de promoción de salud.

ARTICULO 12

El programa de promoción de salud deberá velar por llevar a cabo un programa de difusión de esta resolución municipal en los establecimientos educacionales y comunidad educativa en general. Así mismo el programa de promoción de salud deberá velar por entregar asesoría y orientación a los docentes y comunidad en general sobre esta normativa

ARTICULO 13

Los establecimientos educacionales procurarán incorporar dentro de su plan de trabajo talleres deportivos extra programáticos, con el fin de que cada alumno del establecimiento pueda acceder a un taller para realizar actividad física.

ARTICULO 14

El municipio incentivará a los establecimientos educacionales de la comuna de Retiro para que incorporen "recreos activos" para incentivar actividad física y disminuir el uso de aparatos tecnológicos dentro del establecimiento.

ARTICULO 15



La Municipalidad restringirá la venta, expendio, publicidad y comercialización de alimentos con sellos "Altos En.." azúcar, grasas saturadas, calorías y sodio o alimentos no envasados que sobrepasen los límites nutricionales establecidos en Ley N° 20.606 en eventos masivos municipales, ya sean eventos deportivos, jornadas o actividades exclusivamente dirigidas a la población infantil.

TITULO III

DE LA RPOMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDAD FISICA Y VIDA SALUDABLE EN LA COMUNA DE RETIRO

ARTICULO 16

El municipio velará por que en las actividades municipales masivas se promuevan los estilos de vida saludables mediante la utilización de pendones y afiches.

ARTICULO 17

La Municipalidad velará por la generación de entornos para la práctica de actividad física, siendo un facilitador respecto del uso de recintos deportivos y generando proyectos que permitan el desarrollo de más canchas deportivas, áreas verdes, ciclo vías, etc.

TITULO IV

DE LA FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

ARTICULO 18

La fiscalización de las obligaciones establecidas en esta ordenanza estará a cargo de inspectores municipales, quienes se podrán coordinar con otras unidades para un mejor desempeño de su cometido.

En los Establecimientos Educativos será responsabilidad de su Director o Encargado, supervigilar el cumplimiento de estas disposiciones.

La comunidad en general también podrá contribuir en la fiscalización mediante las denuncias correspondientes.

ARTICULO 19

Toda infracción a la presente ordenanza será denunciada al Juzgado de policía Local de la comuna de Retiro y serán sancionadas con multas, a beneficio municipal, que no superarán las 5 Unidades Tributarias Mensuales, dependiendo de la gravedad de la infracción.

TITULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 20

Se deja establecido que los establecimientos educacionales de la comuna, conmemorarán el día Mundial de la Actividad Física el 6 de abril, El día Mundial sin Tabaco el 31 de mayo y el día Mundial de la Alimentación el 16 de octubre, fechas en las que se buscará difundir entre las organizaciones sociales y la comunidad en general, los beneficios de estilos de vida saludables.

ARTICULO 21



La presente ordenanza entrará en vigencia el día de su publicación en el diario oficial y/o sitio Web Municipal.

(se agota). Presidente Sr. Ramírez Don Rodrigo, posterior a lo propuesto, tratado, analizado y debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas las dudas que se presentan, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas y legales, técnicas y financieras por parte de la SECPLAN., secretaria técnica y asesora ante concejo, Directora del consultorio de salud municipal, doña: María Bernardita Contreras Contreras; profesionales adscrito al consultorio de salud CESFAM., kinesióloga doña: María Victoria Retamal Droguet; profesional profesor de educación física don: Cristian Inostroza Muñoz, y ; Abogado SR. PARRA Don Pablo, y; habiendo tenido a la vista los antecedentes respaldantes que la normativa exige, y principalmente la asesoría del área de salud consultorio rural de salud municipal, da por agotada la tercera iniciativa contemplada en tabla del día, solicitando ahora al secretario consulte votación de la Sala.

(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida por votación favorable de sus siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando la siguiente "Ordenanza Municipal de Promoción de Vida Saludable para la Comuna de Retiro" conformada por veintiún (21) articulados, aprobándose en los mismos términos ingresados a Sala, sujeta a publicación a través del diario oficial y/o sitio Web municipal, www.retiro.cl

PROPUESTA INGRESADA A SALA Y APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal
Asesoría Jurídica

ORDENANZA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE VIDA SALUDABLE PARA LA COMUNA DE RETIRO

TITULO I

NORMAS GENERALES PARA FOMENTAR ALIMENTACION SANA Y ACTIVIDAD FISICA



ARTICULO 1

La Ilustre Municipalidad de Retiro, mediante esta ordenanza reitera su compromiso con la promoción de la salud, el fomento de la alimentación sana y vida saludable dentro del quehacer institucional de los distintos departamentos y unidades dependientes de esta administración. Para lo cual el municipio se encargará de promover actividades que fomenten la vida saludable, el bienestar social de la comunidad, la cooperación, el respeto y la inclusión.

ARTICULO 2

La promoción de la salud se insertará en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), en el Plan Anual de Desarrollo de la Educación (PADEM), y en el Plan Comunal de Salud, considerando estrategias para el mejoramiento de entornos que permitan aumentar los niveles de actividad física, facilitar y promover la alimentación saludable, poniendo especial énfasis en la población infantil, adolescente y adulta mayor.

ARTICULO 3

La primera autoridad municipal promoverá que los establecimientos educacionales de la comuna incorporen contenidos destinados a educar en la promoción de un estilo de vida saludable, fomentando la práctica de actividad física en nuestra comunidad educativa.

TITULO II

PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LA COMUNA

ARTICULO 4

Los establecimientos de educación básica y media de la comuna de Retiro que deseen contar con kioscos que expendan alimentos al interior de los centros educacionales deberán ajustarse a lo especificado en la ley 20.606 sobre la existencia de kioscos saludables.

ARTICULO 5

Los centros de educación parvularia tienen prohibido la tenencia de kioscos, estos centros deben tener una minuta de colaciones saludables para la semana, coordinada con sus apoderados y autorizada por los profesionales del área nutricional del Cesfam de la comuna. Así mismo deben contar con minuta para la realización de paseos o viajes de estudio.

ARTICULO 6

Los centros de educación parvularia, básica y media de la comuna de Retiro no podrán vender, expender, o regalar al interior del establecimiento productos altos en azúcar, grasas saturadas, calorías y sodio. Así mismo queda prohibida la venta de este tipo de productos al interior del establecimiento para la obtención de fondos monetarios.

ARTICULO 7

Los establecimientos educacionales de la comuna de Retiro deberán velar por realizar cualquier tipo de evento, paseo o conmemoración de festividad con alimentos saludables, y que no cuenten con logo altos en azúcar grasas saturadas, calorías y sodio además de alimentos no envasados que sobrepasen los límites nutricionales establecidos en Ley N° 20.606 Sobre Composición Nutricional de los Alimentos y Su Publicidad tales como: churrascos, completos, papas fritas, chaparritas, sopaipillas, entre otros productos semejantes.



ARTICULO 8

Queda prohibida dentro de los establecimientos educacionales, durante la jornada escolar, la venta, expendio, publicidad y comercialización de alimentos con uno o más sellos de advertencia "Alto En" azúcar, grasas saturadas, calorías y sodio, a su vez, alimentos no envasados que en su contenido nutricional supere los límites antes mencionados.

ARTICULO 9

La Municipalidad fomentará la reconvención de los locales existentes y que comercialicen productos de los indicados en el artículo, mediante las siguientes medidas:

a.- Existirá un reconocimiento a los locales que opten por la venta de alimentos saludables, identificándolos como tales con un certificado.

b.- Se orientará a los comerciantes que opten por la venta de productos saludables, en la existencia de Fondos Concursables para la pequeña y mediana empresa, a través de la Dirección de Desarrollo comunitario en su oficina OMIL.

ARTICULO 10

Se incentivará a los establecimientos educacionales a velar que la entrega del desayuno escolar se realice a primera hora de la mañana, con el objetivo de disminuir ayunos prolongados. Además ahacer entrega de la tercera colación a los alumnos beneficiarios en alguno de los dos recreos de esta misma jornada, con el propósito de evitar el consumo exagerado de alimentación por los menores.

ARTICULO 11

Los establecimientos educacionales procurarán incorporar dentro de su plan de trabajo hábitos de vida saludables, abordando también estos temas con los padres y apoderados, siendo este trabajo apoyado por el programa de promoción de salud.

ARTICULO 12

El programa de promoción de salud deberá velar por llevar a cabo un programa de difusión de esta resolución municipal en los establecimientos educacionales y comunidad educativa en general. Así mismo el programa de promoción de salud deberá velar por entregar asesoría y orientación a los docentes y comunidad en general sobre esta normativa

ARTICULO 13

Los establecimientos educacionales procurarán incorporar dentro de su plan de trabajo talleres deportivos extra programáticos, con el fin de que cada alumno del establecimiento pueda acceder a un taller para realizar actividad física.

ARTICULO 14

El municipio incentivará a los establecimientos educacionales de la comuna de Retiro para que incorporen "recreos activos" para incentivar actividad física y disminuir el uso de aparatos tecnológicos dentro del establecimiento.

ARTICULO 15

La Municipalidad restringirá la venta, expendio, publicidad y comercialización de alimentos con sellos "Altos En.." azúcar, grasas saturadas, calorías y sodio o alimentos no envasados que sobrepasen los límites nutricionales establecidos en Ley N° 20.606 en eventos masivos

municipales, ya sean eventos deportivos, jornadas o actividades exclusivamente dirigidas a la población infantil.



TITULO III

DE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDAD FISICA Y VIDA SALUDABLE EN LA COMUNA DE RETIRO

ARTICULO 16

El municipio velará por que en las actividades municipales masivas se promuevan los estilos de vida saludables mediante la utilización de pendones y afiches.

ARTICULO 17

La Municipalidad velará por la generación de entornos para la práctica de actividad física, siendo un facilitador respecto del uso de recintos deportivos y generando proyectos que permitan el desarrollo de más canchas deportivas, áreas verdes, ciclo vías, etc.

TITULO IV

DE LA FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

ARTICULO 18

La fiscalización de las obligaciones establecidas en esta ordenanza estará a cargo de inspectores municipales, quienes se podrán coordinar con otras unidades para un mejor desempeño de su cometido.

En los Establecimientos Educativos será responsabilidad de su Director o Encargado, supervigilar el cumplimiento de estas disposiciones.

La comunidad en general también podrá contribuir en la fiscalización mediante las denuncias correspondientes.

ARTICULO 19

Toda infracción a la presente ordenanza será denunciada al Juzgado de policía Local de la comuna de Retiro y serán sancionadas con multas, a beneficio municipal, que no superarán las 3 Unidades Tributarias Mensuales, dependiendo de la gravedad de la infracción.

TITULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 20

Se deja establecido que los establecimientos educacionales de la comuna, conmemorarán el día Mundial de la Actividad Física el 6 de abril, El día Mundial sin Tabaco el 31 de mayo y el día Mundial de la Alimentación el 16 de octubre, fechas en las que se buscará difundir entre las organizaciones sociales y la comunidad en general, los beneficios de estilos de vida saludables.

ARTICULO 21

La presente ordenanza entrará en vigencia el día de su publicación en el diario oficial y/o sitio Web Municipal.



Presidente Sr. Ramírez Don Rodrigo, agotadas las tres iniciativas que requerían acuerdo del concejo contempladas en la Orden del Día, solicita la anuencia de la Sala para incorporar en tabla del día una cuarta iniciativa, requiriendo con urgencia el acuerdo del concejo municipal, esto así por la dinámica de la gestión municipal, que se trata de una propuesta relacionada con lo dispuesto en el artículo 5° letra c) y artículo 79° letra) asignar denominación a bienes nacionales de uso público, conjunto habitacional, calles y pasajes y en el sector urbano de Copihue.

Concejo expresa su consentimiento prestando su acuerdo para incorporar en tabla la iniciativa precisada, que le propone el presidente del concejo, fuera de la tabla ordinaria del Día.

Sr. Presidente solicita al secretario del concejo, se proporcione a los concejales la documentación de respaldo que ha recibido el Alcalde, lo cual así acontece, correspondiendo estas al oficio N°33/19 del 04 de Mayo del 2019, de la entidad Armente Villera Arqtos. Soc. Ltda. Entidad patrocinante, plano de loteo villa Los Jazmines y acta de reunión con integrantes proyecto habitacional Los Jazmines y; minuta del Alcalde, todos conteniendo propuestas de asignaciones de denominaciones en la villa Los Jazmines en bienes nacionales de uso público. Poblado y en sus calles y pasajes.

(se agota). Presidente Sr. Ramírez Don Rodrigo, posterior a lo propuesto, tratado, analizado y debatido y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularan sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas las dudas que se presentan, ello con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas y legales, técnicas y financieras por parte de la SECPLAN., secretaría técnica y asesora ante concejo, intervención en mesa de sesiones autorizada de la directiva del comité de vivienda Los Jazmines de Copihue, y; habiendo tenido a la vista los antecedentes respaldantes que la normativa exige, no contando con el informe del Consejo de la Sociedad Civil, por no encontrarse debidamente constituido, da por agotada la cuarta iniciativa incorporada en tabla del día, solicitando ahora al secretario consulte votación de la Sala.

por votación favorable de sus siete miembros en ejercicio presentes y asistentes en sala dicho cuerpo colegiado presta su acuerdo favorable aprobando sin observaciones las siguientes asignaciones de denominaciones en bienes nacionales de uso público en conjunto habitacional, calles y pasajes, en el sector urbano de Copihue, aprobándose todo ello en los mismos términos ingresado a Sala:

Nombre del Conjunto Habitacional : "Villa Los Jazmines"
Calle 1 (principal conjunto): Gabriela Mistral (prolongación
Calle existente)
Calle 2 : Manuel Guzmán Espinoza
Calle 3 : Francisco Muñoz Muñoz
Pasaje 1 : Luis Alberto Balladares Muñoz
Pasaje 2 : (Regidor) Sergio Cofre Bravo
Pasaje 3 : (Alcaldesa) Blanca Hernández Troncoso
Pasaje 4 : Francisco Navarrete Quiroz
Pasaje 5 : Director Esc. Copihue
Eusebio Veliz Valenzuela.

(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum "mayoría absoluta de los concejales asistentes" obtenida



Punto N°5: Varios:

Presidente anuncia que prosiguiendo con el orden de la Tabla del Día, seguidamente se tratara el punto 5.- asuntos varios, concediendo la palabra a los señores concejales para que efectúen sus intervenciones, si así lo desean.

Inicia su intervención Concejal Sr. Landeros Don Mario, Consultando respecto al proyecto ampliación del APR., Santa Delfina.

Sr. Presidente, entre otros aspectos del mismo, expresa que días atrás estuvo junto a la directiva, que de ello está muy preocupado, y se les explico que los proyectos tienen sus etapas que cumplir, que se logró una audiencia para conocer con el Sr. Intendente, ya que ellos – la directiva estaban solicitando una audiencia con el Sr. Intendente, que allí se expuso el tema al intendente, y entre otros, señalo que se harían todas las gestiones para que se logre aprobar el estudio previo para que se realice luego, agilizando la inversión, que esto fue priorizado hace tres meses atrás por el gobierno regional y por todos los consejeros regionales, que este proyecto incorpora Sector Quillaimo, se estaría hablando alrededor de 150 familias, que quede claro hoy que se está hablando del estudio no se está hablando de la etapa de ejecución, no de la ejecución del proyecto, que el Intendente se compromete con agilizar el tema que involucrara además 5 proyectos mas con un monto total de M\$979.000.-

Concejal interviniendo Sr. Landeros, se refiere a trabajos de reposición de tubos en camino sector Quillaimo, Santa Delfina, que el cooperara con la retro.-

Sr. presidente expresa que está al tanto de este trabajo en ese camino.-

Concejal interviniendo Sr. Landeros, expresa recordar tema de la necesidad urgente de la señalética en las calles el sector poblado de Camelia, en la población Padre Fernando.

Sr. Presidente, expresa que la SECPLAN., está atenta a esta necesidad, para lograr el proyecto de señalética. Que con respecto a señalética en sector Santa Delfina, vialidad respondió que está programada la ejecución para instalar la señalética este año, que tiene un alto costo y la municipalidad no lo podría hacer por ahora, que lo hará Vialidad por el alto costo que tiene.-

Concejal interviniendo Sr. Landeros, Don Mario expresa reiterar evaluar el servicio de alumbrado público en los diferentes sectores rurales de la comuna, que le preocupa especialmente el sector Villaseca, dada la alta población de adultos mayores.

Sr. Presidente expresa que con respecto al tema del servicio de alumbrado publico están elaborando los términos de referencia para la licitación de la mantención del alumbrado público.

SECPLAN., manifiesta que en ese trámite se esta con respecto al tema consultado.

Inicia su intervención Concejal Sra. Maldonado Doña Elena, expresando que la luminaria que está a la entrada de Copihue, eternamente se encuentra apagada y en este



sector transita mucha gente.-

Concejal interviniendo Sra. Maldonado, hace ver que en el Sector dentro del pueblo de Copihue en calle Gabriela Mistral no existe vereda, ahí se tiene un desnivel considerable, salida de botillería.-

Concejala interviniendo Sra. Maldonado, Expresa recordarle tema conversado en relación a vecina del sector Villa Suiza.-

Sr. Presidente le solicita que esa vecina del sector Villa Suiza, se acerque al municipio.

Concejal interviniendo Sra. Maldonado, expresa traer solicitud verbal de vecino de Copihue, que le urge un poco de material pétreo, para su casa que se le humedece demasiado.-

Sr. Presidente expresa que le envié nota con los detalles de dirección y precise el material y cantidad que necesita – para atender esta necesidad.-

Inicia su intervención Concejal Sr. Aravena, Don José, expresa que vecinos del sector San Isidro, le han comentado que cuando ellos realizan actividades deportivas en la cancha del sector, ahí solo existe un baño de pozo negro, y ahí mismo esta sede comunitaria que tiene el servicio higiénico y esta sede no se ocupa, que este servicio podría ocuparse y mantenerse aseada, que este recinto el no lo sabe ¿es de propiedad municipal y no? O el club deportivo es el propietario.-

Sr. Presidente expresa ese terreno desde la pasada de agua, hacia el sur es de propiedad del colegio, de la municipalidad, y hacia el norte es un bien común, que ahí hace falta coordinar un poco, ya que en la sede existe un baño, y la municipalidad ha colaborado para la construcción del baño, que solo habría que coordinar entre el Club deportivo y la Junta de Vecinos, entre Sr. Presidente nada más que eso, que él lo conversara con el presidente de la Junta de Vecinos.-

Concejal interviniendo Sr. Aravena, Don José, expresa que él ahora es solo portador de un mensaje de vecina que venía ayer a conversar con el alcalde y no pudo hacerlo, que es del sector de Camelia, que la vecina es doña: María del Carmen Gutiérrez del Sector Población Padre Fernando, que le pidió solo le recordara de la solicitud de arena y ripio.-

Sr. Presidente expresa que la vecina puede preguntar en Secretaria de alcaldía la priorización de su solicitud – y allí se tendría la respuesta exacta.

Concejala Sra. Cerda, Doña Ángela, expresa que tiene igual mensaje con respecto a material pétreo para camino sector Santa Isabel, del vecino Don Luis López.-

Sr. Presidente expresa, revisara priorización también-, que sí recuerda esta solicitud del Sector Santa Isabel.-

Inicia su intervención Concejal Sr. Luna, Don Ignacio, planteando su inquietud por realizar algún operativo para lograr limpiar despejar algunos tramos de veredas que va hacia el cementerio, dado que se tienen tramos de veredas invadidos o cubiertos por zarzamora y otros cubiertos de tierra, que muchos vecinos adultos mayores, concurren al cementerio y se encuentran con las veredas intransitables, que los dueños de las propiedades colindantes no limpian.-

Sr. Presidente expresa que la municipalidad efectuara la limpieza de veredas en cuanto se tenga la disponibilidad del personal.-



Inicia su intervención Concejal Sr. Pino, Don Luis, expresando tener mensaje recordándole de vecina doña María Eugenia Villagra del Sector Carmen Oriente, por tema de material para arreglo ingreso a casa.-

Presidente expresa que si existe diligencia pendiente.- que aún no lo ha podido efectuar.-

Concejal interviniendo Sr. Pino, Don Luis expresa que el club de Huasos Talhuenes, harían una ampliación del casino, que tienen los ladrillos y otros, que les falta la arena fina para pegar los ladrillos, que posibilidad habían de ayudarles con arena fina para pegar ladrillos a la vista.-

Sr. Presidente expresa que sí, que venga el presidente acá, a la municipalidad por que se tiene una conversación pendiente.-

Concejal interviniendo Sr. Pino, Don Luis, expresa tema de sede en Quillaimo.-

Sr. Presidente expresa que está en esa tarea pendiente, que primero se está efectuando la compra para Ajjal Valdivieso y seguidamente será la sede para Quillaimo.-

Concejal interviniendo Sr. Pino, Don Luis, recuerda que se tiene trabajo pendiente en sector Romeral, frente a la población, en el canal San Marcos, que los vecinos recordaran que el sector Romeral sur, por la escuela hacia adentro habían unos tubos que serían para un puente del sector, que son 4 tubos, que podrían servir para dar la solución allí en el canal San Marcos.-

Sr. Presidente expresa que el concejal reúna los vecinos y el concurre al sector y allí todos juntos conversen con los vecinos para coordinar la pega que se quiere hacer para instalar los tubos.

Concejal Sr. Pino, Don Luis expresa que la vecina doña María Verónica Henríquez Muñoz, le solicita manifestara su necesidad de material pétreo para estabilizar y evitar que las aguas humedezcan la casa, en el sector frente población Juan Pablo Segundo.-

Sr. Presidente expresa, que le recuerde enviándole un mensaje para enviarle a la Asistente Social.-

Inicia su intervención la Sra. Cerda Doña Ángela, expresando que afuera de la iglesia del sector Juan Pablo II se forma una poza en las calles, que posibilidad habría de colocarle algo de material, para evitar que las aguas lleguen a las casa, ahí al lado de la garita, cerca de la iglesia evangélica.

Sr. Presidente expresa que si, lo considera.-

Punto N°6. - Firmar Actas Aprobadas (S) en Sesión(es) Anterior(es)

En redacción y digitación acta sesión; **1-1:** En redacción y digitación acta sesión; **9na. Ord.** del 16 Febrero 2017 de SECMUN (S); **11° Ord.** del 16 Marzo 2017 de SECMUN. (S); **13° Ord.** del 13 Abril 2017 de SECMUN (S); sesión **45° Ord.** del 22 Febrero del 2018 de SECMUN.(S); **58° Ord.** del 12 Julio 2018 de SECMUN(S); **74° Ord.** del 20.Dic.2018 de SECMUN (S); **31° Extraord.** del 20.Dic.2018 de SECMUN (S); **79° Ord.** del 14 Febrero 2019 de SECMUN. (S); **80° Ord.** Del 21 Febrero 2019 de SECMUN.(S) y; **81° Ord.** del 28 Febrero 2019 de SECMUN.(S); **35° Extraordinaria** del 28 Febrero 2019 de SECMUN.(S) todas de doña: Alicia Ibáñez Montecino; **84° Ord.** del 28 Marzo 2019 de SECMUN.(T); acta sesión **85° Ord.** del 11 Abril 2019 de SECMUN.

(S) 37° Extraordinaria del 11 Abril del 2019 de SECMUN.(S); **86° Ord.** del 18 Abril 2019 de SECMUN.(S) y; **87° Ord.** del 25 Abril del 2019. de SECMUN.(S) todas de doña: Alicia Ibáñez Montecino.



Punto N°7. - Entrega de Correspondencia.

Sres. Concejales retiraran y recibirán en Secretaría de SECMUN., correspondencia recepcionada en Secretaría Municipal.

IV. ► CONCLUSIÓN:

Agotada la Tabla, Presidente Sr. Ramírez Don Rodrigo, , procede en levantar la sesión siendo las 12:47 horas en la cual se han adoptado los siguientes acuerdos y /o diligencias, por pronunciamiento de la Sala y/o conforme a lo requerido por el Señor Presidente.



RECUENTO ACUERDOS (-04-) Y DILIGENCIAS (-0-)
ADOPTADAS EN SESION 84° ORDINARIA DEL JUEVES 21 FEBRERO 2019.

1.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo aprobando modificación al PREMUA.2019, por creación de asignaciones: En sub.31°; item 02°; asig.004° sub.012° denominación: "Construcción pasadas de aguas y puentes varios sectores comuna de Retiro" monto M\$5.000.- y asignación sub.31°; item 02°; asig.004°; sub.13° denominación: "Mejoramiento graderías estadio municipal"; aumento de ingresos en el monto total de M\$1.000.- y un aumento de gastos en el monto total de \$8.700.- con una disminución de gastos en el monto total de M\$7.700.-



2.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo, aprobando realizar solicitud por anticipo de Subvención de Escolaridad Ley 20.159 Art. 11, al Ministerio de Educación, para pagar bonificación de retiro voluntario a profesores de Educación que se acogen al retiro voluntario, que ahora se indican y en los montos que individualmente se precisan, lo que da un monto total de anticipo de subvención en el monto de M\$92.648.944.-

1.-Don: Jorge Alfaro Alfaro, total indemnización: M\$23.62.236.-
2.-Doña: Verónica Sepúlveda Fuentes, total indemnización: M\$23.162.236.-
3.-Doña: Celia Fuentes Moya, total Indemnización: M\$23.162.236.-
4.-Doña: María Salvo Candía, total Indemnización: M\$23.162.236.-



▶▶▶*◀◀◀

3.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo, favorable aprobando acuerdo favorable aprobando el documento denominado "Ordenanza Municipal de Promoción de Vida Saludable para la Comuna de Retiro" conformada por veintiún (21) articulados, aprobándose en los mismos términos ingresados a Sala, sujeta a publicación a través del diario oficial y/o sitio Web municipal, www.retiro.cl

▶▶▶*◀◀◀

4.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo favorable aprobando asignaciones de denominaciones en bienes nacionales de uso público en conjunto habitacional, calles y pasajes, en el sector urbano de Copihue:

Nombre del Conjunto Habitacional : "Villa Los Jazmines"
Calle 1 (principal conjunto) : Gabriela Mistral (prolongación Calle existente)
Calle 2 : Manuel Guzmán Espinoza
Calle 3 : Francisco Muñoz Muñoz
Pasaje 1 : Luis Alberto Balladares Muñoz
Pasaje 2 : (Regidor) Sergio Cofre Bravo
Pasaje 3 : (Alcaldesa) Blanca Hernández Troncoso
Pasaje 4 : Francisco Navarrete Quiroz
Pasaje 5 : Director Esc. Copihue
Eusebio Veliz Valenzuela.

▶▶▶*◀◀◀

V.-► Para constancia, los Miembros del Concejo que se identifican, firman la presente Acta, correspondiente a la Sesión 88° ordinaria celebrada en día Jueves 09 de Mayo de 2019, la cual rola a fojas veintinueve (29) que fue aprobada sin observaciones con el Quórum "Mayoría Absoluta de los Concejales asistentes" en sesión 90° Ordinaria, celebrada en día Jueves 23 de Mayo del 2019.-



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

I.- CONCEJAL SR. JOSE ARAVENA JARA

(FIRMA)

II.- CONCEJALA SRTA. ANGELA CERDA ZAPATA

(FIRMA)

III.- CONCEJAL SR. IGNACIO LUNA VALLEJOS

(FIRMA)

IV.- CONCEJAL SR. MARIO LANDERO AGURTO

(FIRMA)

V.- CONCEJALA, SRA. ELENA MALDONADO VERGA

(FIRMA)

VI.- CONCEJAL, SR. LUIS PINO ANDRADES

(FIRMA)



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO Y MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

Retiro; 23 de Mayo del 2019.